

AMLO vulneró norma electoral, confirma TEPJF

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó este miércoles, por unanimidad, la resolución que fue emitida por la Sala Regional Especializada en la que se subrayan infracciones cometidas por el presidente López Obrador, al expresar en su conferencia matutina del 27 de marzo de 2023, un llamado a no votar por la oposición, lo que está denominó como Plan C, lo que vulneró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, uso indebido de recursos públicos y por no acatar la medida cautelar ordenada.

La resolución deriva de las quejas presentadas por el PRD en contra del presidente López Obrador, de Jenaro Villamil Rodríguez, Presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y quien resultara responsable por las expresiones referidas. ●
(Mario D. Camarillo)

